

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1851
DE PRIMAVERA, 29/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES Rut
La Cantidad de \$ 2,450,299 DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE PESOS
Correspondiente a PAGO POR DESCUENTOS VOLUNTARIOS RELIZADOS AL PERSONAL DE PLANTA Y
CONTRATA DEL MUNICIPIO, (PRESTAMOS, SEGUROS, BIENESTAR , ARRIENDOS)
Fecha de Pago 29/12/2010 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	2,450,299	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		2,450,299
	Totales	2,450,299	2,450,299



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad